

**AL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y
HENRÍQUEZ (ITS LA HUERTA)**

Presente:

**17. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU
REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2016.**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley así como en su Reglamento.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Verificar que las adquisiciones y enajenaciones se hayan efectuado con base en un programa anual, y ajustado a los recursos del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.
- Verificar que la estructura ocupacional del área de adquisiciones se encuentre autorizadas; que atiendan a criterios de racionalidad y austeridad, y que el personal cuente con el perfil apropiado que le permita desarrollar adecuadamente sus funciones.
- Comprobar que los sistemas de control interno operativo y contable del área de adquisiciones y enajenaciones del organismo, permitan realizar las actividades del área con eficiencia y eficacia, asimismo, se apeguen a las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Verificar que los procedimientos de licitación aplicados por el Organismo cumplieron con los requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Verificar que los casos de excepción a la licitación pública para las adquisiciones, se adjudicaron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el Organismo.
- Comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

ALCANCE

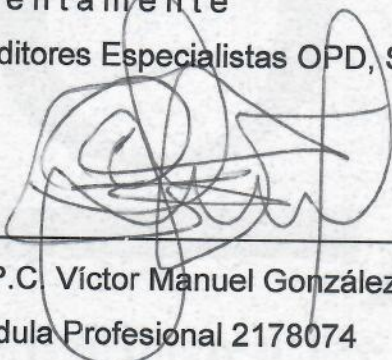
Se revisaron las adquisiciones más representativas del ejercicio realizando un alcance del 42%

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ (ITS LA HUERTA)** aplicó razonablemente lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

Zapopan, Jalisco a 27 de Junio de 2017

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia
Cedula Profesional 2178074

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

OBSERVACIONES	SUGERENCIAS
SE OBSERVA QUE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA EXISTE FALTA DE INFORMACION DE ALGUNOS DATOS DEL MES DE DICIEMBRE 2016	SE SUGIERE VERIFICAR QUE LA PAGINA SE ENCUENTRE ACTUALIZADA
EL ORGANISMO NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALORACION DEL PATRIMONIO, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACION DEL PATRIMONIO, EN CUANTO A LOS BIENES INMUEBLES	SUGERIMOS CUMPLIR CON LA NORMA EN RELACION AL REGISTRO Y VALORACION PATRIMONIAL, Y REGISTRAR EN CONTABILIDAD LOS BIENES INMUEBLES QUE ESTAN EN POSESION DEL INSTITUTO
DETECTAMOS QUE MUCHAS COMPRAS REALIZADAS NO CUENTAN CON SOPORTE DE ORDEN DE COMPRA O AUTORIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL DIRECTOR	SE SUGIERE QUE AL REALIZAR LAS COMPRAS MENORES, ÉSTAS TENGAN TODOS LOS REQUISITOS, COMO EN ESTE CASO LA FIRMA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS
EN LA REVISION A LAS NOMINAS, SE OBSERVA QUE LOS TRABAJADORES NO CUENTAN CON EL DATO DEL RFC, CURP Y NUMERO DE AFILIACION AL IMSS, EN EL RECIBO DE NOMINA, INDISPENSABLES PARA EL TIMBRADO DE LA MISMA	SE SUGIERE COMPLETAR LOS DATOS DE LOS EMPLEADOS EN EL SISTEMA DE NOMINAS, YA QUE SON REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA OBTENCION DEL TIMBRE FISCAL
DENTRO DE LOS VIATICOS, SE OBSERVA EL PAGO DE CASSETAS SIN QUE SE OBTENGA LA FACTURA RESPECTIVA	SUGERIMOS OBTENER LA FACTURA PARA QUE ÉSTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA
SE OBSERVAN A LOS SIGUIENTES TRABAJADORES CON DIFERENCIA EN EL SDI ENTRE LA NOMINA Y EL IMSS: <ul style="list-style-type: none"> - CAÑEDO FLORES RODOLFO - PADILLA URIBE ANGEL WILFREDY - MAGAÑA CRUZ MARTELL - CHAVEZ LLAMAS LUIS CARLOS 	SE SUGIERE ANALIZAR Y PRESENTAR AVISOS DE MODIFICACION DE SALARIO ANTE EL IMSS EN SU CASO.